

# DEL ABORTO EN COLOMBIA

llo. Estos son los perfiles de los magistrados y su postura sobre el tema.

En el primer país de  
en la semana 24 el  
las mujeres puedan



con hasta cuatro años  
2006 se permitía por  
la formación del feto o  
mental de la madre.



## A FAVOR

### "Penalizar es discriminatorio"



Alberto Rojas Ríos.

Alberto Rojas Ríos es un abogado de la Universidad Externado de Colombia con maestría en Derechos Humanos. El jurista fue uno de los ponentes de la despenalización del aborto en el país y, el pasado 28 de febrero, finalizó su periodo como magistrado de la Corte Constitucional.

Rojas Ríos argumenta que "penalizar es discriminatoria porque afecta exclusivamente a las mujeres". Además, aseguró que no soluciona el problema de abortos inseguros, ya que las mujeres han sido históricamente marginadas en el país.

### "El aborto no debe ser regulado por la Corte Constitucional"



Diana Fajardo Rivera.

Diana Fajardo Rivera, de 58 años, es una abogada y politóloga con especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes. La defensora es reconocida por ser ponente en el fallo de la eutanasia durante el año 2021.

Fajardo Rivera fue la única mujer de la Corte Constitucional que apoyó la despenalización total del aborto hasta la semana 24 en Colombia. Además, defiende la idea de que el aborto debe ser regulado por el Congreso y no por la Corte Constitucional en el país.

### "Tengo una perspectiva moderna frente a la vida"

Julio Andrés Ossa es un abogado y filósofo del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. El congreso hace parte de la Corte Constitucional de Colombia desde 1995.

Con el impedimento del magistrado Alejandro Linares, Ossa fue el congreso que daría el voto definitivo para darle el sí a la despenalización del aborto y, además, fue quien propuso a los magistrados la figura de protección incremental, la cual establece un límite en la despenalización del aborto, en este caso hasta la semana 24.



Julio Andrés Ossa.

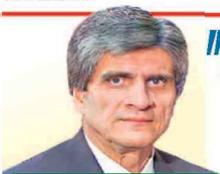
### "No puede limitarse a tres causales"

José Fernando Reyes es un abogado egresado de la Universidad de Caldas con especialización en estudios penales de la misma institución. Durante su trayectoria laboral ha sido Procurador Judicial y juez de la ciudad de Manizales. Su trabajo en la Rama Judicial lo combina con la docencia en Postgrado en algunas universidades.

El jurista votó por la despenalización del aborto y manifestó: "los derechos de las mujeres gestantes no pueden limitarse a las tres causales creadas en 2006 sino que se debía avanzar".



José Fernando Reyes.



Antonio Lizarazo.

### "Las criminalizaciones violan los derechos fundamentales"

Antonio José Lizarazo Ocampo es un abogado egresado de la Universidad Libre, especialista en Derecho Administrativo, con más de 25 años de experiencia en el ejercicio de la profesión como litigante, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y como asesor y consultor en materias propias del derecho administrativo y electoral. Lizarazo Ocampo fue ponente sobre la despenalización del aborto y sus posturas argumentan que con las criminalizaciones se violan los derechos fundamentales, como el de la salud y despenalizar podría derivar en que menos mujeres accedan a abortos seguros.